

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Octubre 21 de 2022
Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, Octubre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se dispone solicitar a Bancolombia, Banco Popular, Banco Agrario de Colombia y Banco Bogotá, respuesta del trámite impartido al Oficio No 415 radicado el 12 de Marzo de 2020, de manera presencial en esas entidades bancarias, respecto del embargo de los dineros existentes a nombre de SILVERIO GODOY PAREDES identificado con C.C. No. 5.671.268 en cuentas corrientes, cuentas de ahorro y demás productos financieros.

Líbrese comunicación con las advertencias en caso de incumplimiento (Parágrafo del artículo 593 C.G.P)

NOTIFIQUESE

JUDITH NATHALIE GARCÍA GARCÍA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **808f3f0801e4ef444eb6b91460b05f0733c59e9007f1b6c0889b86371d8b0c6c**

Documento generado en 25/10/2022 06:18:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>